

ENTREGABLE D6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACIDADES EN TRANSPARENCIA CLIMÁTICA PARA REPÚBLICA DOMINICANA



IMAGEN REPRODUCIDA A PARTIR DEL VIDEO OFICIAL DEL CBIT, GEFS

INICIATIVA GLOBAL DE CREACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA TRANSPARENCIA (CBIT)

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REPÚBLICA DOMINICANA PARA GENERAR INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PARÍS"

SEPTIEMBRE, 2021

Créditos

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Natalie Flores

Directora de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

Viceministerio de Cooperación Internacional

Rubén Mesa

Encargado Departamento Mitigación y MDL

Dirección de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

Kenia Feliz

Encargada Departamento Métrica y Transparencia

Dirección de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático

Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF)

Teófilo Suriel

Director Ejecutivo

Autores

Iván Relova

Consultor experto Internacional en MRV

Karen Hedeman

Coordinadora CBIT

Lisandra Rodríguez

Experta en Mitigación

Claudia Caballero

Experta en Creación de Capacidades.

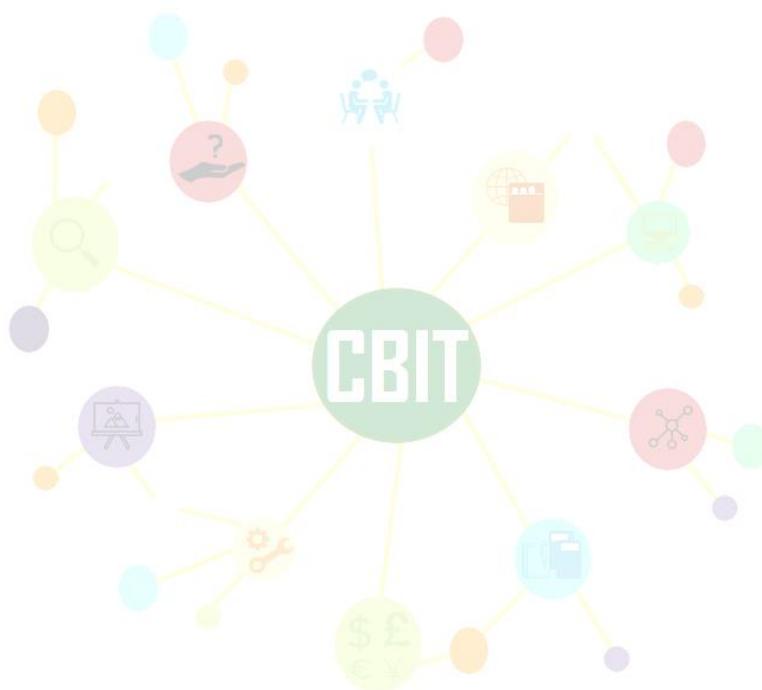


Documento desarrollado en el marco del Proyecto: *Fortalecimiento de la capacidad de República Dominicana para generar información y conocimiento climático en el marco del Acuerdo de París. Iniciativa de Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT).*

Lista de siglas y acrónimos

ADOCEM	Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland
AFOLU	Agriculture, Forestry and Other Land Use (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de las Tierras)
ASFL	Asociación Sin Fines de Lucro
ANJE	Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios
AR	Assessment Report (Informe de Evaluación)
BAU	Business As Usual (Escenarios Tendenciales)
BTR	Biennial Transparency Reports (Informes Bienales de Transparencia)
BUR	Biennial Update Report (Informe Bienal de Actualización, IBA)
CBIT	Capacity-Building Initiative for Transparency (Creación de Capacidad para la Transparencia)
CNCCMDL	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio
ECORED	Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental
END 2030	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley No. 1-12)
ENT	Evaluación de Necesidades Tecnológicas
GEI	Gases de Efecto Invernadero
ICAT	Initiative for Climate Action Transparency (Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática)
INESDYC	Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular "Dr. Eduardo Latorre Rodríguez"
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
INTEC	Instituto Tecnológico de Santo Domingo
IPCC	Intergovernmental Panel on Climate Change (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático)
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MEPYD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MRV	Medición, Reporte y Verificación
NAMA	Nationally Appropriate Mitigation Action (Acción Nacional Apropriada de Mitigación)
NDC	Nationally Determined Contribution (Contribución Nacionalmente Determinada)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONAMET	Oficina Nacional de Meteorología
ONE	Oficina Nacional de Estadística
ONG	Organización No Gubernamental
PCG	Potencial de Calentamiento Global
PECC	Plan Estratégico para el Cambio Climático
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (ONU Medio Ambiente)
RAUDO	Red Ambiental de Universidades Dominicanas
REDD	Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación
TCNCC	Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático
TNC	The Nature Conservancy
UCATECI	Universidad Católica del Cibao

UNEP	United Nations Environment Programme (Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente, PNUMA u ONU Medio Ambiente)
UNFCCC	United Nations Framework Convention on Climate Change (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)
UNICDA	Universidad Domínico Americano



Contenido

Resumen ejecutivo.....	1
Executive Summary	1
Introducción.....	2
Antecedentes	3
Aspectos metodológicos	7
Capacidades existentes en el sector gubernamental	7
Capacidades existentes en los actores del sector no gubernamental y subnacionales.	9
Objetivos	10
Objetivo General.....	10
Objetivos específicos	11
Levantamiento sobre la evaluación de necesidades en los actores involucrados a partir de herramientas metodológicas actuales en el periodo (julio- agosto 2021)	11
Análisis de los resultados obtenidos:	11
Contenidos formativos a priorizar	17
Conclusiones y consideraciones finales.....	17
Referencias	18
ANEXOS	20
ANEXO I-A. Principales instrumentos de la política nacional en el tema del cambio climático relacionado a la mitigación de forma transversal a todos los sectores de la economía, para los temas de transparencia climática. (Periodo 2010-2020).....	21
ANEXO I-B. Principales normas, herramientas legales y gubernamentales sectoriales que hacen mención explícita a la mitigación ante el cambio climático (Periodo 2008-2020). Publicadas.....	22
ANEXO I-C. Síntesis de los principales documentos legales relacionados con la mitigación ante el cambio climático en estudio y aprobación (2019-2021). En revisión. (Periodo 2010-2020).	24
ANEXO II. Mapeo de actores sobre las capacitaciones recibidas asociadas al tema de transparencia climática a nivel nacional (Período 2015-2021). Información brindada por la Academia Dominicana.	25
Anexo III. Evaluación de necesidades a partir de documentos clave (TCNCC, fBUR y NDC-RD 2020) para la información y reporte en los temas climáticos a nivel nacional	27
Anexo IV. Encuesta aplicada	31
Anexo V. Propuesta de programa formativo en cambio climático	35
Anexo VI. Decreto MRV No.541-20.....	36

Tabla 1 Representantes de Grupos de Actores No Gubernamentales y Subnacionales tomados en la identificación de acciones de mitigación. 9

Tabla 2. Anexo I-A 21
 Tabla 3. Anexo I-B..... 22
 Tabla 4. Anexo I-C..... 24
 Tabla 5. Anexo II 25
 Tabla 6. Anexo V 35

Figura 1. Documentos nacionales que contienen un análisis del componente de fortalecimiento de capacidades 3
 Figura 2-2.1. Características de los actores que participaron en la encuesta... 12
 Figura 3. Sectores que respondieron la encuesta..... 12
 Figura 4. Nivel de relevancia de los principales contenidos formativos para cambio climático..... 14
 Figura 5. Nivel de relevancia de los contenidos formativos sobre cambio climático..... 15
 Figura 6. Fortalecimiento de capacidades del sector privado 16
 Figura 7. Valoración de las capacidades en temas de transparencia climática para República Dominicana..... 16



Resumen ejecutivo

La lucha contra el cambio climático cuenta con medios de implementación que constituyen los mecanismos para la puesta en marcha acciones de mitigación y medidas de adaptación al cambio climático. Uno de los medios de implementación más importantes es el fomento de capacidades, considerado como un elemento primordial, según el Artículo 11 del Acuerdo de París.

En el siguiente documento se detallan las necesidades que tiene la República Dominicana en cuanto al fortalecimiento de capacidades para la acción climática.

Para eso se realizó una revisión del estado del arte para cambio climático, tanto a nivel internacional como nacional. Posteriormente, se diseñó una encuesta para validar algunos temas y actualizar el estado de otros, como el nivel de relevancia que tiene cada uno de los contenidos formativos de cambio climático, según la opinión de actores clave tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Este informe, constituye la antesala para el desarrollo de un robusto programa de capacitación a corto y mediano plazo, que realmente responda a las necesidades de formación actuales en el país.

Executive Summary

Climate change has means of implementation that constitute the mechanisms for the implementation of mitigation actions and adaptation measures to climate change. One of the most important means of implementation is capacity building, considered a primary element under Article 11 of the Paris Agreement. The following document details the Dominican Republic's capacity-building needs for climate action.

For that, a state-of-the-art review for climate change was conducted, both internationally and nationally. Subsequently, a survey was designed to validate some issues and update the status of others, such as the level of relevance of each of the climate change training content, according to the opinion of key actors both governmental and non-governmental.

This report is the prelude to the development of a robust training program in the short and medium term, which truly responds to the current training needs in the country.

Introducción

República Dominicana se encuentra entre los 10 países más vulnerables a los efectos del cambio climático, a pesar de solo ser el causante del 0.06% de las emisiones globales de Gases de Efecto Invernadero generadas (CNCC, 2021) Por otro lado, las economías emergentes enfrentan grandes retos para que el crecimiento económico tribute directamente a alcanzar el llamado Desarrollo Sostenible.

El cambio climático cuenta con medios de implementación que constituyen los mecanismos para la puesta en marcha de acciones de mitigación y medidas de adaptación al cambio climático. Uno de los medios de implementación más importantes es el fomento de capacidades, considerado como un elemento primordial, según el Artículo 11 del Acuerdo de París. Dicho medio tiene dos propósitos fundamentales, uno enfocado a reforzar las capacidades para la acción climática de los países en desarrollo y el otro, a desarrollar las capacidades para hacer posible una adecuada implementación de las acciones de mitigación y permitir una apropiada contabilidad y reporte de las acciones que se implementen (PNUMA, 2016).

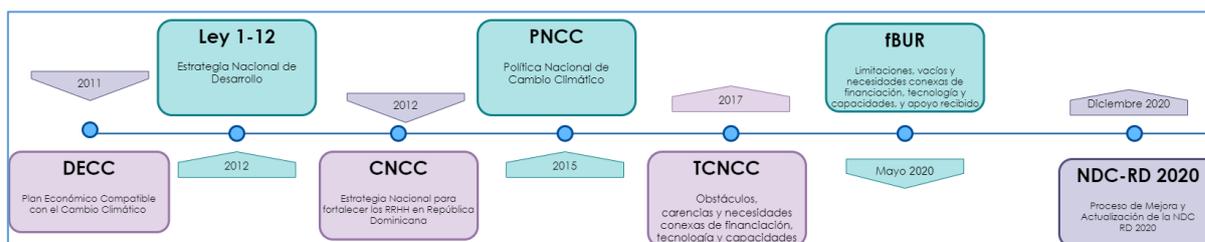
Para focalizar de forma eficiente los esfuerzos tanto técnicos como materiales, se hace prioritario realizar una evaluación previa de las necesidades que tiene el país en fortalecimiento de capacidades para implementar desde acciones de mitigación y medidas de adaptación hasta un marco de transparencia reforzado.

En el siguiente documento se detallan las necesidades que tiene la República Dominicana en cuanto al fortalecimiento de capacidades para la acción climática. Para eso se realizó una revisión del estado del arte para cambio climático, tanto a nivel internacional como nacional. Posteriormente, se diseñó una encuesta para validar algunos temas y actualizar el estado de otros, como el nivel de relevancia que tiene cada uno de los contenidos formativos de cambio climático, según la opinión de actores clave tanto gubernamentales como no gubernamentales. Este informe, constituye la antesala para el desarrollo de un robusto programa de capacitación a corto y mediano plazo, que realmente responda a las necesidades de formación actuales en el país.

Antecedentes

Para el proceso de recolección de información se realizó un análisis previo de los documentos existentes, tanto a nivel nacional como internacional, que contienen una evaluación de necesidades para fortalecer las capacidades técnicas en República Dominicana (Ver Anexo [I-A](#); [I-B](#) y [I-C](#)). La información secundaria encontrada de mayor relevancia se muestra en la siguiente figura:

Figura 1. Documentos nacionales que contienen un análisis del componente de fortalecimiento de capacidades



Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

República Dominicana publicó en 2011 el documento conocido como Plan Económico Compatible con el Cambio Climático (Consejo Nacional para el Cambio Climático, 2011) que integra dos prioridades fundamentales del Gobierno Dominicano: el desarrollo económico nacional y la reducción de la huella de carbono con la disminución de los gases de efecto invernadero. Este documento constituye un paso importante para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END Ley 1-12), dispositivo legal que traza el camino a seguir por República Dominicana en un horizonte de tiempo que culmina en 2030.

De igual manera, la END2030 contiene 4 ejes estratégicos, los cuales se dividen a su vez en 19 objetivos generales, 58 objetivos específicos y 460 líneas estratégicas de acción. El cuarto eje, propone una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

Por su parte, la Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, con Bajas Emisiones y Resiliencia Climática, fue el resultado de un proceso de consultas multisectoriales, a múltiples entidades del sector público y privado, a instituciones educativas y la sociedad civil. El objetivo principal de esta Estrategia es crear un marco nacional para la acción coordinada para fortalecer el aprendizaje relevante para un desarrollo verde, con bajas emisiones y resiliencia climática en la República Dominicana (Consejo Nacional para el Cambio Climático, 2012). Un elemento importante para resaltar es que, dicha estrategia tributa al cumplimiento del Artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) referente a la educación, formación y sensibilización del público.

Según el Diagnóstico realizado durante el desarrollo de esta estrategia, las preferencias temáticas a nivel de la Academia y que se han seleccionado con un nivel de relevancia Alta, consideradas clave para la formación y el aprendizaje sobre cambio climático, son las siguientes (Consejo Nacional para el Cambio Climático, 2012):

- Fundamentos de la ciencia del cambio climático,
- Predicción de la variabilidad climática,
- Evaluación de la vulnerabilidad y capacidad de adaptación,

- Toma de decisiones sobre adaptación y resiliencia climática,
- Cambio climático y gestión de riesgo de desastres,
- Dinámicas de la población y el cambio climático,
- Desarrollo de inventarios de gases efecto de invernadero, aplicando las Directrices del IPCC 2006,
- Estrategias de mitigación y reducción de emisiones,
- Deforestación y degradación forestal evitadas (REDD),
- Economía verde, crecimiento y trabajo,
- Desarrollo de un plan de inversión climática,
- Mercados de carbono y mecanismo de desarrollo limpio (MDL),
- Legislación internacional para afrontar el cambio climático y negociaciones,
- Cambio climático y desarrollo humano,
- Cambio climático y género.

Estos temas marcados por la parte docente universitaria a nivel nacional brindaron una clara representación de la demanda existente en el ámbito educativo acerca de la formación y necesidades de aprendizaje sobre cambio climático.

Otra herramienta de planificación importante a nivel país es la Política Nacional de Cambio Climático, la cual vino a enriquecer las acciones que, en materia institucional, de adaptación y mitigación al cambio climático se implementan y desarrollan en el país y ha contribuido a la continuación del proceso de articulación de esas acciones con medidas concretas y efectivas y con la participación de los diferentes actores.

Por su lado, la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC) (Consejo Nacional de Cambio Climático y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2017), propone una serie de puntos de interés en cuanto a los obstáculos, carencias y necesidades conexas de financiación, tecnología y fortalecimiento de capacidades. Algunos de los más relevantes son:

a. Fortalecimiento de capacidades en los niveles nacional, regional y global.

- Impulsar acciones basadas en el empoderamiento de los grupos locales, tanto en áreas rurales como urbanas.
- Fortalecer la capacidad de modelación y simulación de las instituciones, especialmente de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET).
- Promover programas de formación técnica orientada a soluciones innovadoras y más apropiadas que se corresponda con la línea climática.
- Mejorar la formación de los profesionales en tema para el sector de energía que incluye: energías alternativas y renovables, eficiencia energética y transporte a partir de fuentes móviles, como vehículos híbridos y eléctricos.
- Establecer y fortalecer un sistema eficaz y eficiente de veeduría de la sociedad civil a los fines de monitorear el avance para el cumplimiento de los compromisos sobre cambio climático, las finanzas climáticas y políticas públicas relevantes para este tema.
- Fortalecer las capacidades a los niveles regional y municipal, con el objetivo de generar resiliencia y adaptación al cambio climático.

b. Promoción del intercambio de información.

- Reducir las barreras existentes para la cooperación interinstitucional y el acceso a la información de calidad.
- Promover la creación de una base de datos territoriales única.
- Promover un flujo de información más amplio a nivel de población.

Desde la ratificación del Protocolo de Kioto en el 2001, el apoyo recibido ha facilitado el desarrollo de políticas, planes estratégicos y sectoriales adecuados a las necesidades institucionales para el cumplimiento de metas para la adaptación y la mitigación. Sin embargo, aún existen oportunidades para superar las necesidades de coordinación, definición de roles y de ejecución de actividades, así como el establecimiento de esquemas de recolección de datos y registros que faciliten la gestión de información para la toma de decisiones, con la confianza, certidumbre y rigurosidad debidos (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, CNCC y PNUD, 2019).

Esto describe claramente la variedad de factores que implican la adecuación de marcos normativos y regulatorios referente a actividades que apoyan con las emisiones de gases de efecto invernadero, así como la necesidad de ampliar las capacidades técnicas e institucionales de entidades gubernamentales que guardan relación con el cambio climático y sus sistemas de monitoreo, reporte y verificación, a fin de no delimitar el alcance de las acciones nacionales (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020).

La Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) de la República Dominicana (CMNUCC, 2020), identificó que, con la elaboración del Plan de Acción de la NDC-RD para el período 2019-2021, instrumento para mejorar la coordinación intersectorial y con los socios de la cooperación internacional en torno a cuatro (4) objetivos centrales para la implementación de la NDC del país, en su objetivo (IV) *Desarrollar la capacidad y fortalecer los elementos transversales de la NDC de la República Dominicana*, fue identificada la necesidad de estudios de viabilidad (social, técnica, económica), aumento de la capacidad humana, herramientas y guías, intercambio de conocimientos y necesidades de formación en cualquiera de las otras áreas/secciones.

Con las distintas consultas técnicas sectoriales realizadas a propósito del Proceso de Mejora y Actualización de la NDC RD 2020, han sido identificadas otras necesidades de capacidades nacionales como son:

- Las Directrices IPCC 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, utilizando los valores de PCG más recientes, así como realizar los cálculos de emisiones con el sistema más actualizado en el Inventory Software IPCC, según la versión más reciente disponible.
- La implementación de la NDC de RD requiere incorporar las consideraciones climáticas en su planificación y presupuesto nacional. Se han identificado las brechas y necesidades de capacidad técnica e institucional en áreas tales como contabilidad de emisiones de gases de efecto invernadero, investigación y observación sistemática, recopilación de datos, modelado de riesgos y evaluaciones de vulnerabilidad.
- Capacidades humanas e institucionales para el desarrollo de propuestas de proyectos para las diferentes fuentes de fondos climáticos.

- Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos en las instituciones clave, además de los aspectos metodológicos y requisitos, hacen que se retrase la ejecución de acciones concretas de mitigación y adaptación.
- Es importante resaltar que estas brechas y necesidades no solo se identifican en el nivel macro, sino que también se han identificado para los actores subnacionales, particularmente para la vinculación de las acciones municipales a la acción climática, el incremento de la resiliencia municipal y capacidad para estimar la reducción de emisiones a partir de las acciones de mitigación en sectores claves.
- Así como también la necesidad de incrementar las capacidades para el sector privado y la sociedad civil por su rol en la implementación de la NDC mejorada y actualizada.

En resumen, estas necesidades identificadas están por lo general, hacia áreas de creación y/o desarrollo de capacidades técnicas. Además, están dirigidas a la asistencia técnica, particularmente hacia temas relacionados con la sistematización de información y datos relacionados con los INGEI para la atención de los compromisos asumidos con la CMNUCC, así como para el establecimiento de un Sistema de Información MRV, incluyendo su normativa y definición de roles (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020).

Por otro lado, la Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática (ICAT) en RD, específicamente para el sistema de MRV, genera la creación y fortalecimiento de capacidades nacionales para contribuir a las unidades de estadísticas y sus procesos según la CMNUCC y generación de datos dentro de las instituciones clave. Particularmente, la Oficina Nacional de Estadística (ONE), se involucra en el fortalecimiento de sus recursos humanos e institucionales para controlar la calidad de los datos, en función a los lineamientos y metodologías del IPCC para el cálculo de emisiones de GEI.

A través de la Iniciativa para la Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT), la República Dominicana trabaja en los vacíos y barreras que limitan el cumplimiento al Acuerdo de París. En particular, el proyecto CBIT ayudará al país a desarrollar una sólida capacidad para generar información climática de buena calidad con la amplitud, periodicidad, relevancia y precisión necesarias. Estos datos climáticos mejorados servirán a su vez para mejorar la transparencia periódica de la NDC de la República Dominicana, implementarla y monitorearla en los años siguientes hasta su nueva actualización prevista en el 2025.

Con la implementación del Plan de Acción para la NDC-RD 2020 actualizado, instrumento para mejorar la coordinación intersectorial y con los socios de la cooperación internacional entorno a cuatro objetivos centrales para la implementación de la NDC en 10 sectores priorizados en el país para el período 2022-2025. La propuesta de un programa de fortalecimiento en las capacidades y su respectiva sensibilización a los actores señalados dará paso al desarrollo del Marco Nacional de Transparencia Climático Reforzado, el cual abarcará y habilitará todas las acciones de mitigación y adaptación que se podrán ejecutar en el país, transparentando sus resultados y eficacia.

En ese sentido el Sistema Nacional de MRV de GEI, promulgado a través del Decreto 541-20 (Ver Anexo VI), estructurando el proceso para contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero, y ejecutar acciones de mitigación, apoyo y financiamiento

disponibles para la acción climática, apoyará los resultados de transparencia propuestos a nivel nacional. El sistema está dirigido y coordinado por Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, en virtud de lo establecido en el decreto 269-15, que establece la Política Nacional de Cambio Climático.

A partir de la revisión de la información de documentos publicados e inéditos que se pueden apreciar en los anexos antes mencionados, así como herramientas aplicadas a los actores clave, con el objetivo de realizar un mapeo de las capacidades existentes en temas necesarios, se identificaron los elementos más importantes y las necesidades de creación de capacidades en temas de transparencia climática para realizar un levantamiento de las necesidades existentes tanto en los actores gubernamentales, como no gubernamentales (Sector Privado y Academia) y los actores sub nacionales.

Aspectos metodológicos

El informe abarca cuatro (4) actividades principales, agrupadas en secciones: 1) revisión del estado del arte a partir de documentos y encuestas realizadas a los actores clave, con el objetivo de realizar un mapeo de las capacidades existentes en temas necesarios; 2) diseño y difusión de una encuesta para actualizar las informaciones obtenidas a partir de los documentos existentes; 3) análisis de la información obtenida, para identificar los elementos cruciales y las necesidades de creación de capacidades en temas de transparencia climática para, finalmente; 4) desarrollar una propuesta de las necesidades existentes, tanto en el gobierno central como en la Academia, para establecer mecanismos que garanticen la creación capacidad a través de actividades de capacitación útiles para los actores del país en los diferentes sectores clave.

Es importante destacar que, la encuesta realizada a los actores claves, tuvo la finalidad de medir los esfuerzos reales que las instituciones involucradas en este tema han realizado para crear o desarrollar capacidades en cambio climático, tanto a nivel nacional como local. Dicha encuesta fue enviada a las 10 instituciones del sector gubernamental que inciden directamente en la generación de emisiones del sector Energía incluido el subsector Transporte, 14 instancias para el sector Uso de Productos y Procesos Industriales (IPPU), 9 correspondientes al sector AFOLU y 13 en el caso del sector Desechos. Con un total de 36 instituciones, se logró la retroalimentación del 60% de estas. La composición de dichas instancias es diversa; se destaca la presencia del sector gubernamental en un 68%, seguido del sector privado y la Academia con un 14% respectivamente y las Asociaciones Sin Fines de Lucro con un 11% (Ver [Anexo IV](#)).

Capacidades existentes en el sector gubernamental

El proceso de creación de capacidades es desarrollado a nivel país, donde se integran los actores de todos los sectores, con el fin de mejorar las capacidades en el área temática. Este proceso está basado en los marcos de referencia establecidos por la CMNUCC, los cuales incluyen un listado de áreas afines para la creación de capacidades. A continuación, se aprecia las áreas generales prioritarias para los países en desarrollo o Partes No Anexo I¹, donde está incluida la República

¹ Las Partes no incluidas en el Anexo I fundamentalmente hace referencia a países en desarrollo. Estos países pueden convertirse en países del Anexo I cuando estén competentemente desarrollados.

Dominicana(Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2018).

- Creación de capacidades institucionales, incluyendo el fortalecimiento o establecimiento de instituciones gubernamentales al más alto nivel en cambio climático.
- Mejora y creación de un ambiente propicio.
- Comunicaciones nacionales para Cambio Climático.
- Programas nacionales de educación y sensibilización para el cambio climático a nivel sectorial.
- Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de bases de datos de emisiones y sistemas para recopilar, gestionar y utilizar datos de actividad y factores de emisión.
- Evaluación de la vulnerabilidad y adaptación.
- Creación de capacidades para la ejecución de medidas de adaptación.
- Evaluación de opciones de mitigación en correspondencia con estrategias y planes sectoriales.
- Investigación y observación sistemática, incluyendo meteorológica, hidrológica y servicios climatológicos, así como el I+D+I asociada a todos los temas climáticos.
- Desarrollo de transferencia de tecnología y Evaluaciones de Necesidades Tecnológicas por sectores.
- Mejoramiento de la toma de decisiones, incluyendo asistencia para la participación en negociaciones internacionales.
- Mecanismo de Desarrollo Limpio como mercado regulado y el mercado de carbono voluntario.
- Educación, entrenamiento y sensibilización de la población y actores subnacionales.
- Información, incluyendo el establecimiento de bases de datos que permitan mejorar las estadísticas climáticas y mejor transparencia para los sistemas de MRV.

Para el caso exclusivo de República Dominicana, se deben priorizar los siguientes temas, considerados como necesidades prioritarias para el fortalecimiento de capacidades en transparencia climática(NDC-RD, 2020):

- Acción de divulgación, sensibilización y capacitación para la implementación a nivel nacional de la NDC-RD 2020.
- Conocimiento sobre los sectores y subsectores clasificados por el IPCC y las categorías principales que generan datos propios para la posterior compilación del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.
- Reporte periódico de acciones de mitigación en una plataforma electrónica actualizada, a nivel nacional que compile reducciones de emisiones estimadas.

Del mismo modo, se establecieron puntos específicos para evaluar las capacidades desarrolladas en la República Dominicana, tomando en cuenta:

- Capacidades institucionales que incluyan la existencia de organismos y políticas nacionales en materia de cambio climático.
- Comunicación en materia de cambio climático y cumplimiento de compromisos de mitigación.
- Inventarios de emisiones de GEI, manejo de bases de datos y factores de emisión.
- Instrumentación, evaluación y mejora de medidas de mitigación y adaptación.
- Mejoramiento y/o creación de un ambiente regulatorio y de negocios propicios.

- o Desarrollo y transferencia de tecnología y mecanismos de financiamiento.

Actualmente, en la República Dominicana existen instituciones gubernamentales tales como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Consejo Nacional de Cambio Climático y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, las cuales están designadas mediante el Decreto No. 541-20, para trabajar con el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV). Las mismas tendrán a su cargo la coordinación interinstitucional de los diferentes reportes que se elaboran para transparentar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas a nivel nacional, así como las medidas de mitigación de las emisiones de GEI, además de canalizar el apoyo y financiamiento recibido en beneficio de la acción climática (Presidencia de la República Dominicana, 2020).

Es importante resaltar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificó su estructura organizacional para poder eficientizar el cumplimiento de las funciones bajo su cargo. Respecto a tema de cambio climático, se modifica el nombre de la instancia encargada a Dirección de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, estructura que contiene a 3 departamentos bajo su cargo: Departamento de Mitigación y Mecanismo de Desarrollo Limpio, Departamento de Métrica y Transparencia y Departamento de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático ([RES-0027-2021](#)

También tienen el compromiso de la reducción en un 27% de las emisiones de GEI con respecto al BAU o *Business As Usual*, al 2030, a través de la Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC-RD 2020), todo este arduo trabajo, es gestionado por el gobierno central, con el acompañamiento del sector privado.

Capacidades existentes en los actores del sector no gubernamental y subnacionales.

En el trabajo realizado se identificaron actores específicos para uno o varios sectores a partir de la información publicada en la NDC-RD 2020, tanto para mitigación como adaptación, según las prioridades nacionales, los actores no gubernamentales (Sector Privado, ONG) y los actores subnacionales (Municipios) (Tabla 1). Para los resultados expresados sobre las capacidades existentes, se tuvieron en cuenta documentos tales como la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley-1-12), la TCNCC, el fBUR, la NDC RD 2020 y otros de interés nacional que han sido anteriormente abordados, así como distintos documentos estratégicos que rigen la política de cambio climático en el país en sinergia con el sector privado, las Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), la Academia y los municipios que trabajan en políticas, inversiones y servicios mediante indicadores relacionados con acciones específicas que conducen a la reducción de emisiones de GEI.

Tabla 1 Representantes de Grupos de Actores No Gubernamentales y Subnacionales tomados en la identificación de acciones de mitigación.

Actores	Representantes
	No Gubernamentales
Sector Privado	Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)
	ECORED
	Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portalnd (ADOCCEM)

	Banco de Reservas
	Banco Popular
Sociedad Civil	Fundación Reservas del País
	Fundación Popular
	The Nature Conservancy (TNC)
	Fundación Tropigas
Academia	Red de Universidades Ambientales Dominicanas
	Observatorio de Cambio Climático – Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
Subnacionales	
Gobiernos Locales	Federación Dominicana de Municipios

Fuente: Proyecto ICAT Mitigación, Fase II.

Dentro de los temas identificados para un fortalecimiento a los actores antes citados se encuentran (CNCCMDL, 2021)

- Identificación de acciones climáticas en el corto y mediano plazo (2022-2030) por parte de actores no gubernamentales.
- Determinar cuáles de estas acciones tanto de políticas como inversión tienen impacto en la mitigación que conlleven a la reducción de GEI en el país/sector(es).
- Identificar el alcance de los impactos para la proyección de mitigación de GEI a nivel nacional y sectorial y que estén alineados con los sistemas de transparencia que el país pudiese implementar.
- Cómo pueden las acciones de mitigación contribuir al cumplimiento de las metas establecidas por la NDC-RD 2020 y como interactuarían en términos de planificación e inversión.
- Cuáles de las acciones de mitigación, podrían reflejar una mayor ambición y por ende un sistema de transparencia claro y robusto.
- Cómo pueden las acciones de mitigación habilitar un mayor empoderamiento del sector no gubernamental para el cumplimiento de las metas de la NDC-RD 2020.

Este conocimiento puede influir positivamente en el desarrollo de las trayectorias e intensidad de emisiones de GEI y las políticas climáticas nacionales. Existen herramientas que proporcionan pasos para que los usuarios identifiquen, cuantifiquen y agreguen el impacto de las acciones no estatales y subnacionales, y las integren en los objetivos, proyecciones y escenarios de mitigación en apoyo del desarrollo de políticas, la evaluación de políticas y el establecimiento de objetivos climáticos.

Objetivos

Objetivo General

- Identificar las necesidades relacionadas al desarrollo de capacidades en temas de transparencia climática para República Dominicana.

Objetivos específicos

- Revisión de la información de documentos publicados e inéditos (marcos regulatorios, estrategias, programas, planes, proyectos y acciones, entre otros)
- Establecimiento del nivel de relevancia que tienen los principales contenidos formativos para cambio climático, tomando en cuenta los actores del sector gubernamental, no gubernamental y subnacional.
- Determinación de las necesidades prioritarias del sector privado para el fortalecimiento de capacidades en temas de transparencia climática.
- Valoración de las capacidades actuales con que cuenta República Dominicana en temas de transparencia climática.
- Elaboración una propuesta para un programa formativo, según los actores en temas de transparencia climática.

Levantamiento sobre la evaluación de necesidades en los actores involucrados a partir de herramientas metodológicas actuales en el periodo (julio- agosto 2021).

Para el logro de los objetivos propuestos, se hizo necesario la recolección de información primaria, con el fin de actualizar los datos obtenidos en el análisis dicha información. Es por esto que, se desarrolló un cuestionario con una serie de temas de interés en fortalecimiento de capacidades y transparencia climática. Dicho cuestionario fue creado en la plataforma digital de libre acceso *Google Forms* y difundido, vía correo electrónico, con aquellos actores de la academia, del sector público, privado y asociaciones sin fines de lucro que están o han estado vinculados con el tema de cambio climático.

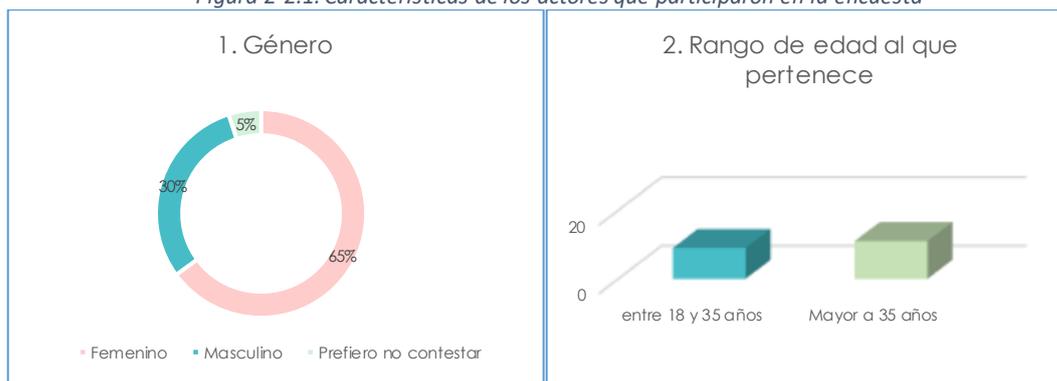
La técnica de investigación utilizada fue una combinación de herramientas cualitativas y ponderaciones cuantitativas para los aspectos relevantes al tema de transparencia climática. Esto fue realizado a través de la aplicación de encuestas y una revisión del estado del arte en base a estudios, proyectos, documentos, tanto publicados como inéditos, relacionados con la transparencia climática. De esta manera, se contó con la información necesaria para determinar los niveles de avance que los actores más relevantes presentan en relación con la evaluación de necesidades y al fortalecimiento de capacidades en cambio climático.

Para la formulación de la encuesta fueron diseñadas 6 preguntas de respuesta cerrada, 2 de tipo abierta y 1 acápite para cualquier comentario que los actores encuestados entiendan prudente agregar (Ver [Anexo V](#)).

Análisis de los resultados obtenidos:

Una vez revisada toda la información antes mencionada, y tomando en cuenta los temas a revisar con los diferentes actores, se procedió a la recopilación de los resultados obtenidos mediante del proceso de encuesta en correspondencia con los temas actualizados.

Figura 2-2.1. Características de los actores que participaron en la encuesta

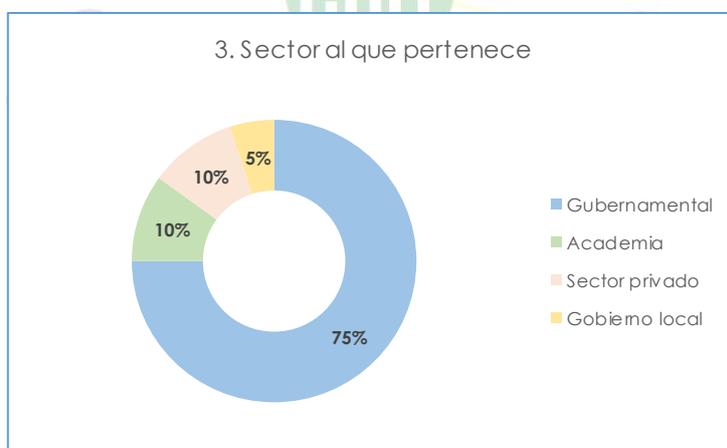


Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

Como se puede apreciar en la Figura No. 2, la participación de actores predominante fue del género femenino en un 65%. Esto indica que dicho género está más involucrado en los temas de referencia. De igual forma, el rango de edad más actualizado en el tema es el grupo mayor a 35 años, por lo que se traduce que se debe trabajar más en la sensibilización en personas con un rango de edad menor.

A continuación, en la Figura No. 3 se puede observar que los actores con mayor relevancia en el tema se asientan en el sector gubernamental que abarca un 75% del total, siendo en menor medida los actores subnacionales (Gobierno Local) los menos empoderados en los temas climáticos.

Figura 3. Sectores que respondieron la encuesta



Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

Teniendo en cuenta que los actores gubernamentales tienen una ponderación alta con los contenidos de cambio climático, a continuación, se realizó una selección de los contenidos con mayor relevancia, como se puede apreciar en la figura No. 4, tomando en cuenta la información recopilada en el período 2010-2020.

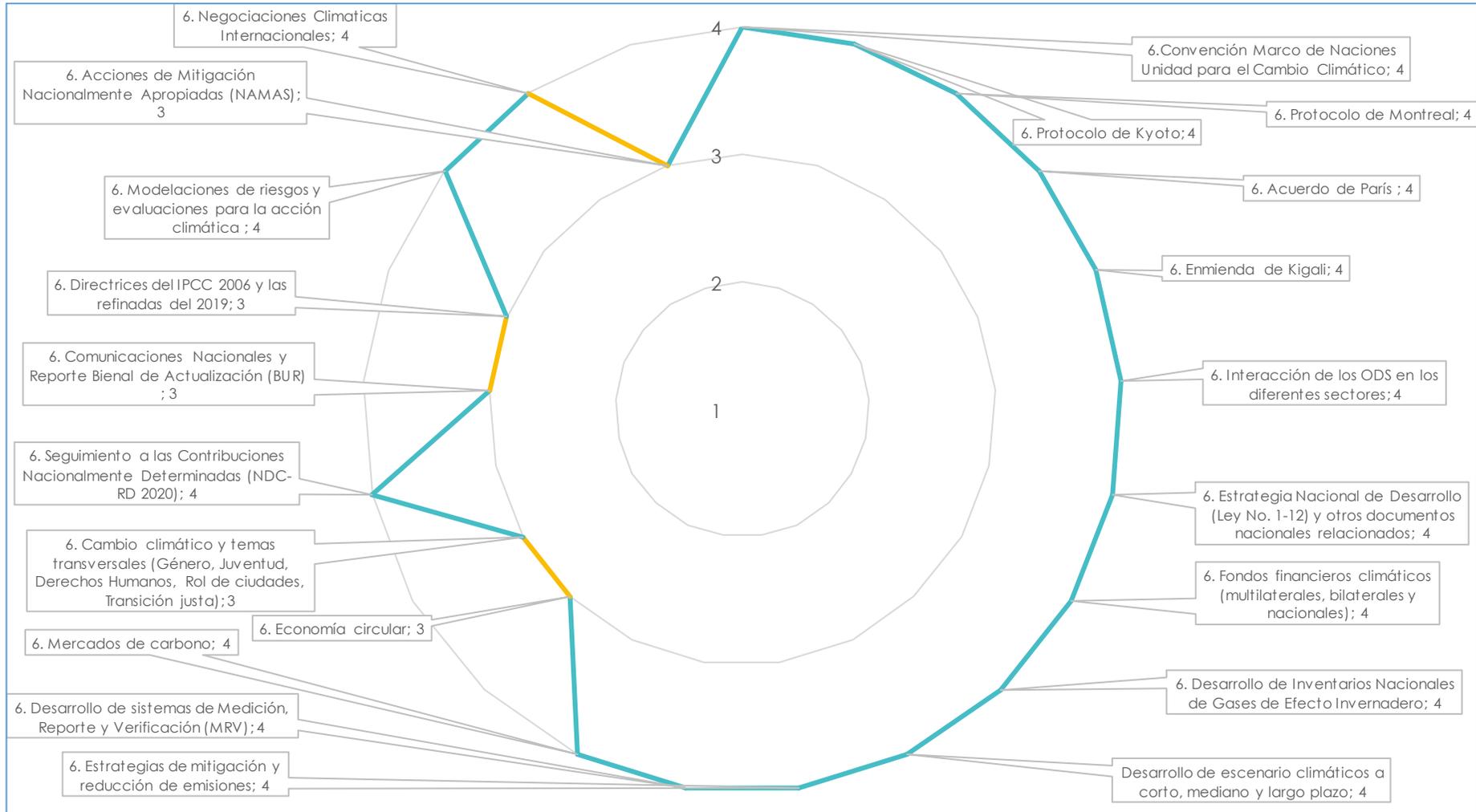
A partir del análisis de los resultados mostrados, los contenidos clasificados como muy relevantes fueron expresados con un 85.70%, mostrando una debilidad en conocimientos que abordan temas tales como: las Generalidades de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Protocolo de Kyoto, Protocolo de Montreal, Acuerdo de París; Enmienda de Kigali, Interacción con los ODS, La Ley 1-12, Fondos Financieros Climáticos, Estrategias de Mitigación y Reducción de GEI, Desarrollo de Inventarios de GEI, Desarrollo de Escenarios Climáticos, Sistemas de MRV,

Mercados de Carbono, Cambio Climático y Temas Transversales, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), Negociaciones Climáticas Internacionales.

Los contenidos clasificados como relevantes expresaron un mejor conocimiento de los temas de forma general, ponderados con un 19.04% para los temas de Economía Circular, Comunicaciones Nacionales, Reporte Bienal de Actualización, las Generalidades de las Directrices del IPCC 2006 y las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs por sus siglas en inglés) según la clasificación previamente asignada. Como se mencionó anteriormente, el sector gubernamental se ha fortalecido en los últimos años en los contenidos más actualizados anteriormente mencionados y, por ende, los resultados de ponderación de la encuesta indican que los temas de cambio climático más actuales vienen aumentando las capacidades en dicho sector (Figura No 5).



Figura 4. Nivel de relevancia de los principales contenidos formativos para cambio climático



Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

De igual forma, el siguiente gráfico compara el nivel de relevancia que le asignó, tanto el sector público como el privado, a los principales contenidos formativos sobre cambio climático. Como se aprecia a continuación, ambos sectores coinciden en el nivel de priorización asignado. Todas las respuestas se encuentran dentro del rango **Relevante** y **Muy Relevante** (Figura No. 5).

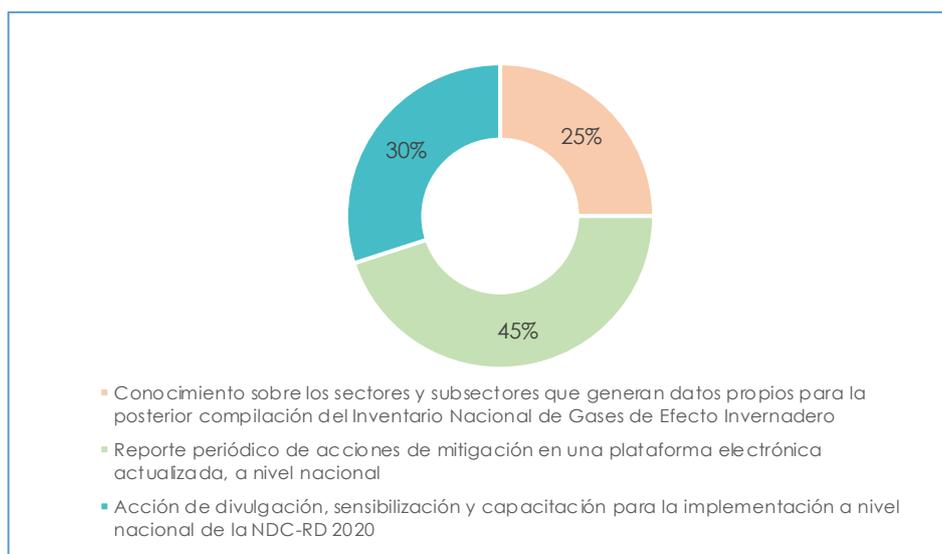
Figura 5. Nivel de relevancia de los contenidos formativos sobre cambio climático.



Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

Todo lo expresado anteriormente y la apreciación en las figuras anteriores evidencia que, a partir de la evaluación de la encuesta se debe proponer una actualización y profundidad en los contenidos que fueron evaluados como **Más Relevantes**, ya que los mismos son la base fundamental para todo el conocimiento apropiado en temas de cambio climático y su correspondencia con las circunstancias nacionales. Por ende, los contenidos evaluados como **Relevantes** demuestran que los actores gubernamentales han trabajado con más profundidad en los últimos cinco (5) años (2016-2021), en los temas ya mencionados, en sinergia con los compromisos que el país ha venido asumiendo.

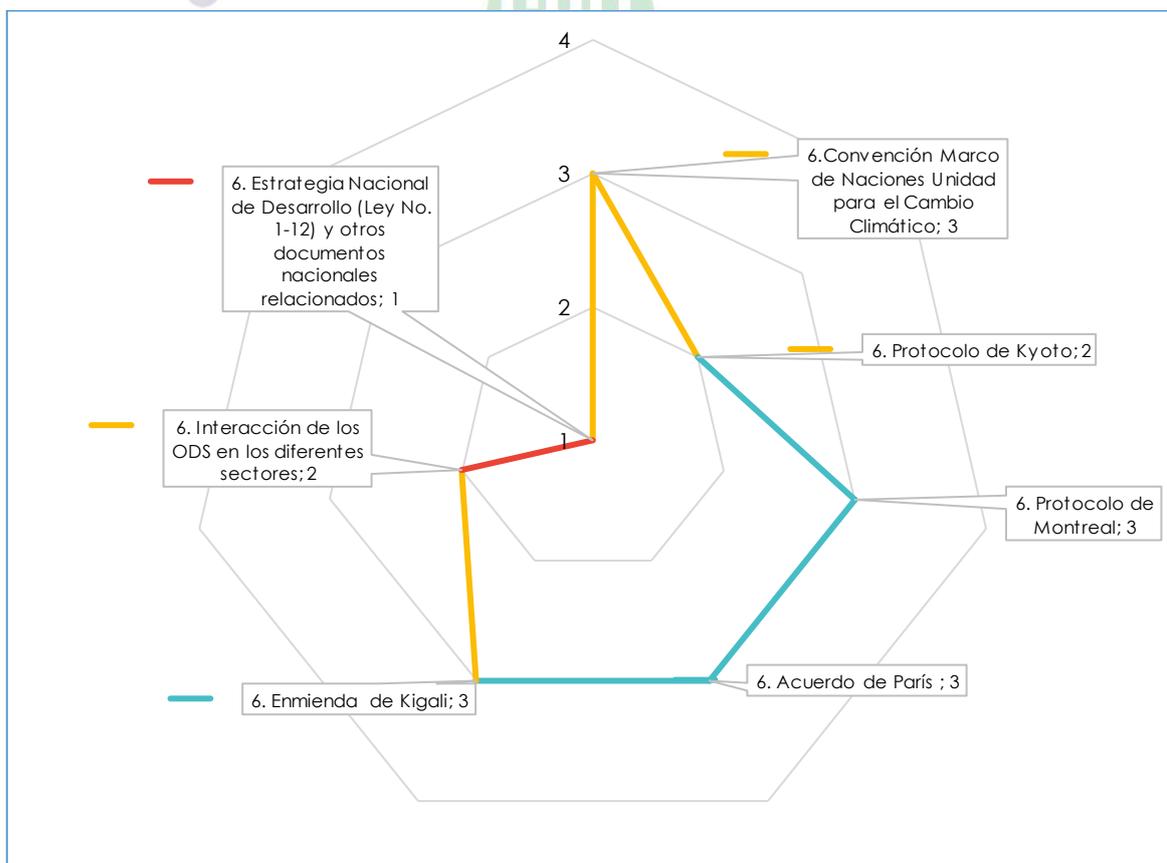
Figura 6. Fortalecimiento de capacidades del sector privado



Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

En la figura No. 7 se muestra la valoración de capacidades en temas de transparencia climática por los encuestados a nivel nacional, donde el 57.10% clasificó las capacidades como moderadas, el 28.60% como básica y el 14.30% como baja.

Figura 7. Valoración de las capacidades en temas de transparencia climática para República Dominicana



Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

Contenidos formativos a priorizar

Luego del análisis realizado, tanto de información secundaria como de la data generada a partir de la encuesta realizada, se detallan los contenidos que tienen mayor relevancia en temas de transparencia climática (Ver [Anexo 5](#)), citados a continuación:

- Elementos para la transparencia climática
- Principios básicos para la realización de Inventarios Nacional de Gases de Efecto Invernadero
- Estimaciones de las emisiones y absorciones por sector/categoría
- Uso de herramienta: Inventory Software IPCC

Conclusiones y consideraciones finales

Se tuvieron en cuenta documentos, tanto públicos como inéditos (informes, estrategias, políticas, regulaciones y legislación) revisados para el período 2010-2020, que contribuyeron a la actualización de un sistema de transparencia climática a nivel nacional, que sienta las bases para un fortalecimiento de capacidades.

Según el análisis de la herramienta aplicada, los contenidos formativos fueron clasificados como Muy Relevantes en un 85.70%, lo que nos indica que los contenidos citados necesitan un mayor abordaje y son conocidos por los actores. Por otro lado, los contenidos clasificados como Relevantes fueron ponderados con un 19.04%, esto nos indica que necesitan un abordaje menor, ya que los actores encuestados tienen menor conocimiento en estos temas.

Según las prioridades mostradas como resultado de la herramienta, tanto el sector público como el sector privado coinciden que el nivel de priorización asignado a los contenidos formativos se encuentra dentro del rango **Relevante** y **Muy Relevante**.

La valoración de capacidades a nivel nacional mostró un 57.10% con capacidades moderadas, el 28.60% nivel básico y el 14.30% como baja.

Se diseñó una propuesta de programa formativo para el tema de transparencia climática, tomando en cuenta las capacidades existentes en las instituciones gubernamentales, Academia, ONGs, sector privado y el roster de consultores asociados a los temas climáticos con una experticia adecuada para la implementación de dicho programa.

Referencias

- CMNUCC. (2020). *Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC-RD 2020)*. Santo Domingo, República Dominicana.
- CNCC. (marzo de 2021). *Bolfin Institucional No. 26*. pág. 12.
- CNCCMDL. (2021). *Implementación del sistema nacional MRV en el marco de la segunda fase del Proyecto ICAT RD, componente mitigación*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (2000). *Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00*. República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (2001). *Res. No. 141-01, que Aprueba la ratificación del Protocolo de Kyoto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (2012). *Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Ley No. 1-12*. República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (2012). *Ley No. 57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales. Reglamento Decreto No. 202-08. Ley 57-07*. República Dominicana: Comisión Nacional de Energía.
- Consejo Nacional de Cambio Climático. (2011). *Plan Estratégico para el Cambio Climático (PECC) 2011-2030 en la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Consejo Nacional de Cambio Climático y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2017). *Tercera Comunicación Nacional de la República Dominicana para la CMNUCC*. Santo Domingo.
- Consejo Nacional para el Cambio Climático. (2011). *Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC)*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Consejo Nacional para el Cambio Climático. (2012). *Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, con Bajas Emisiones y Resiliencia Climática*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2016). *Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo. (2018). *Consultoría*. Obtenido de <http://www.consultoria.gov.do/>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). (2011). *NAMA pública - República Dominicana*. Recuperado el 2021, de <https://www4.unfccc.int/sites/publicnama/SitePages/SearchResults.aspx?k=Dominican%20Republic&cs=This%20Site&u=https%3A%2F%2Fwww4.unfccc.int%2Fsites%2F>

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2018).
UNFCCC. Obtenido de <https://unfccc.int/>
- END. (2012).
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC). (2020). *IPCC*.
Obtenido de <https://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/software/index.html>
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Evaluación de Necesidades Tecnológicas -ENT- para la mitigación al cambio climático en el sector energía y adaptación en el sector agua, turismo y foresta*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, CNCC y PNUD. (2019). *Servicios de Consultoría. Limitaciones, Vacíos y Necesidades conexas de Financiación, Tecnología y Capacidades; y el Apoyo Recibido. Informe final*. Santo Domingo: Proyecto fBUR.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Primer Informe Bienal de Actualización de la República Dominicana ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Santo Domingo, República Dominicana.
- NDC-RD. (2020). Obtenido de [https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Dominican%20Republic%20First/Dominican%20Republic%20First%20NDC%20\(Updated%20Submission\).pdf](https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Dominican%20Republic%20First/Dominican%20Republic%20First%20NDC%20(Updated%20Submission).pdf)
- PNUMA, U. E. (2016). El Acuerdo de París y los medios de implementación: su importancia para América Latina y el Caribe. *EUROCLIMA*.
- Presidencia de la República Dominicana. (2020). Decreto No. 541-20. República Dominicana.



ANEXO I-A. Principales instrumentos de la política nacional en el tema del cambio climático relacionado a la mitigación de forma transversal a todos los sectores de la economía, para los temas de transparencia climática. (Periodo 2010-2020)

Tabla 2. Anexo I-A

Instrumentos	Año	Descripción
Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC).	2011	Contiene la meta al 2030 de duplicar el PIB, a la vez, en el mismo plazo, de reducir las emisiones de GEI. CNCCMDL-2011.
Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMAs, por sus siglas en inglés).	Desde el 2011	Dichas acciones están orientadas a la implementación del Plan DECCC. Actualmente República Dominicana cuenta con 8 NAMAs registradas (dos de ellas en fase de registro) ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), 2011).
Plan Estratégico para el Cambio Climático (PECC) 2011-2030 en la República Dominicana (CNCCMDL, 2011).	2011	Contiene el marco orientador de las acciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el país. Prevé 3 ejes estratégicos: Institucional (dividido en 4 componentes y un total de 22 líneas de acción); Adaptación (dividido en 8 componentes y un total de 39 líneas de acción); y Mitigación (dividido en 7 componentes y un total de 28 líneas de acción).
Estrategia Nacional de Desarrollo (END) (Ley 1-12) (Congreso Nacional, 2012).	2012	Establece la adaptación como uno de los ejes de intervención de la política del país en tema de cambio climático. Define la meta de mitigación al 2030 de una reducción del 25%, respecto a la línea base del 2010, de las emisiones per cápita nacionales de GEI, fijando líneas guía para alcanzarla.
Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT) para la mitigación y adaptación al cambio climático (Ministerio de Ambiente-2012) (Asistencia UNEP DTU Partnership).	2012	Basada en el PANA-RD, el Plan DECCC y la END, en el documento se priorizan el sector Energía para la mitigación y los sectores Agua, Turismo y Forestal para la adaptación.

Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

ANEXO I-B. Principales normas, herramientas legales y gubernamentales sectoriales que hacen mención explícita a la mitigación ante el cambio climático (Periodo 2008-2020). Publicadas.

Tabla 3. Anexo I-B

No. /Año	Descripción
LEYES	
Art. 194-15	Constitución de la República Dominicana. Plan de ordenamiento territorial. Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático
57-07	<i>Ley de Incentivos a las Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales (Ley No. 57-07)</i> el año 2012 incluye una serie de medidas para impulsar el desarrollo de las energías renovables y también objetivos específicos para que el sector eléctrico incremente su cuota de renovables a un 10.00% y 25.00% en la matriz de generación de electricidad para 2015 y 2025 respectivamente. (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2012).
64-00	Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluye en una de sus Vistas la Resolución No. 182-98, del 18 de junio de 1998, que aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Congreso Nacional de la República Dominicana, 2000).
DECRETOS	
23-16	Instruye la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible, encargada de trazar la ruta para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
269-15	Establece en su Artículo 1 la Política Nacional de Cambio Climático, la cual se inspira en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto. Dicha política es coherente con la Visión de la Nación a Largo Plazo, establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
134-14	Dicta el reglamento de aplicación de la ley orgánica No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030. En su artículo 52 describe los indicadores asociados al cuarto Eje Estratégico, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que se Adapta al Cambio Climático, establecidos en el Artículo 28, de la Ley No.1-12.
601-08	Crea el Consejo Nacional para Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) para la formulación de políticas de prevención/mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático.
RESOLUCIONES	

No.	Institución	Tema
122-17	Congreso Nacional	Aprueba el Acuerdo de París suscrito por República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la Vigésimoprimera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992. G. O. No. 10882 del 4 de mayo de 2017.
628-16	Congreso Nacional	Aprueba la Enmienda de DOHA al Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptada en la Conferencia de las Partes, en fecha 8 de diciembre de 2012, en Doha, Qatar. G. O. No.10852 del 29 de julio de 2016.
141-01	Congreso Nacional	Firma y ratificación del Protocolo de Kioto
20-2012	Ministerio de Ambiente	Creación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal y la Unidad de Monitoreo Forestal y conformación de la Comisión sobre Monitoreo de Bosques del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
182-98	Congreso Nacional	Firma y ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Fuente:(Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, 2018)



ANEXO I-C. Síntesis de los principales documentos legales relacionados con la mitigación ante el cambio climático en estudio y aprobación (2019-2021). En revisión. (Periodo 2010-2020).

Tabla 4. Anexo I-C

Clasificación	Estado	Descripción
Proyecto-Ley	APROBADO	Una legislación prevista es el <i>Pacto De Electricidad</i> que tiene como objetivo aumentar la competitividad de la nación y mejorar el nivel de vida de los dominicanos. El <i>Pacto Eléctrico</i> debería haber sido aprobado en diciembre de 2017 por el presidente de República Dominicana.
Proyecto-Ley	En revisión y aprobación	Una legislación prevista para la Eficiencia Energética y Uso Racional de la Energía.
Proyecto-Ley	APROBADO	Una legislación para el Manejo de Residuos Sólidos.
Proyecto-Ley	En revisión y aprobación	Una legislación para Cambio Climático.
Proyecto-Ley	En revisión y aprobación	Una legislación para el tema Agua.
Proyecto-Ley	En revisión y aprobación	Una legislación para el tema de Ordenamiento Territorial.
Decreto	APROBADO	Un decreto para la implementación del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV-RD)

Fuente: (NDC-RD, 2020)

ANEXO II. Mapeo de actores sobre las capacitaciones recibidas asociadas al tema de transparencia climática a nivel nacional (Período 2015-2021). Información brindada por la Academia Dominicana.

Tabla 5. Anexo II

Academia	Rol	Capacitaciones impartidas
UCATECI	Academia	Talleres dentro de la Maestría en Gestión de la Construcción
		Investigaciones de grado dentro de las carreras de Agronomía, Ingeniería Civil, Arquitectura
INTEC		Seminario internacional municipios resilientes en Latinoamérica y el Caribe: mejorando la adaptación climática a través de la planificación local y las redes regionales. Junio, 2021
		Ciclo de seminarios virtuales internacionales: compartiendo experiencias de adaptación al cambio climático y gestión ambiental en el Caribe. Mayo, 2021
		Seminario virtual: Calidad del aire
		Seminario virtual: Infraestructura verde: beneficios para la adaptación y mitigación al cambio climático
		Seminario virtual: Ordenamiento territorial y planificación local
		Seminario virtual: Residuos sólidos: experiencias latinoamericanas de gestión
		Webinar: Experiencias internacionales sobre adaptación al cambio climático
		Webinar: Perspectiva de dos ciudades, la experiencia de Fort Lauderdale y Gainesville, FL.
		Webinar: Guía práctica para incorporar la resiliencia en el gobierno local
		Webinar: Impacto del cambio climático sobre el recurso agua: experiencias de Puerto Rico y alternativas para la Adaptación
		Diplomado en Adaptación al Cambio Climático: herramientas para la inclusión del cambio climático en la planificación municipal. Marzo, 2021
		Seminario sobre servicios ecosistémicos y potencial de adaptación al cambio climático en el arbolado urbano. Abril, 2021
		Programa de Información Climática. 2015-2018
		Diplomado en Vulnerabilidad y Adaptación al cambio climático
		Entrenamiento en análisis de hidroclimatología y eventos extremos
	Entrenamiento sobre fundamentos de datos climáticos y análisis estadísticos	
	Entrenamiento sobre técnicas de proyección climatológica utilizando modelos climáticos globales	
	Seminario internacional de cambio climático y ODS	

		Entrenamiento sobre manejo de herramienta MATLAB para análisis de datos climáticos
		Entrenamiento en Weather Research and Forecasting
		Entrenamiento sobre pronóstico de caudales
		Tours de la Información climática: 7 charlas en 6 universidades (APEC, UNIBE, UNPHU, INTEC, UAPA, UCE)
		Pasantías universitarias: 1 para recuperación bibliográfica y documentos sobre cambio climático
		Curso de inventario de Gases de Efecto Invernadero. Octubre, 2018
		Asignatura: Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Maestría ISA
		Investigación activa: vulnerabilidad socioeconómica de la producción de arroz ante el riesgo climático en República Dominicana. 2019-presente
RAUDO		Formación a docentes universitarios en cambio climático.
		Taller: cambio climático para la adaptación
		Taller: salud y cambio climático
		Taller: ciudades resilientes
		Taller: Residuos plásticos como fuente de energía
		Taller: Plan de acción de género y cambio climático
Brightline Institute		Diplomados en formación y evaluación de proyectos
		Entrenamientos en elaboración de inventarios de GEI
		Cursos en asociaciones público-privadas para provisión de servicios de infraestructura
		Cursos en estructuración de proyectos de mitigación y MRV
		Estudios sobre determinación de factores de emisión de GEI
		Investigaciones en campo de Residuos, Agua, energía y Financiamiento
INESDYC		Diplomado sobre negociaciones y diplomacia climática
UNICDA		Diplomado en formulación, análisis, Evaluación y gestión de Proyectos

Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

Anexo III. Evaluación de necesidades a partir de documentos clave (TCNCC, fBUR y NDC-RD 2020) para la información y reporte en los temas climáticos a nivel nacional

Reporte Nacional	Área de mayor intervención	Descripción de la necesidad	Acciones o estado actual para su atención o superación	Instituciones relacionadas
TCNCC	AT, CC	Establecimiento de procesos sistematizados y orientados para aumentar la fiabilidad en la medición y estimación de información para el INGEI		CNE, Ministerio de Medio Ambiente, CNCCMDL, academia, sector industrial, ganadero, agrícola, energético y transporte
	AT, CC	Homologación y estandarización de información del sector Agricultura, Forestería y Cambio y Uso de la Tierra (AFOLU) para el cálculo de factores de emisión nacionales		
	AT, CC	Mejoramiento de plataformas informáticas en instituciones como el MICM para el reporte de datos en los inventarios de emisiones de GEI		
	AT, CC	Establecimiento de procesos que garanticen la participación de la academia en la generación de datos e investigaciones		
	AT, CC	Disminuir la incertidumbre de los niveles de oferta y demanda ante el incremento de la población urbana, el envejecimiento de la infraestructura y la creciente competencia por los recursos hídricos	Se ha establecido su atención como una prioridad en el Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático	
	AT, CC, RF	Ampliar la capacidad de las fuentes de agua existentes para satisfacer la creciente demanda de agua urbana		
		Contar con un plan de ordenamiento territorial efectivo ante el crecimiento urbano y de la demanda de servicios de agua potable en áreas sensibles al cambio climático	El Estado cuenta con un proyecto de Ley de Reforma del Sector Agua Potable y Saneamiento, el cual propone un nuevo modelo de organización sectorial y la	

			formulación de políticas, planes y estrategias. Sin embargo, aún está pendiente de aprobación por el Congreso Dominicano desde el 1999	
	CC	Definición de roles entre el ente rector, el ente regulador y la creación de mecanismos legales para la regulación y control de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento		
	CC, AT	Desarrollar una estrategia y política de adaptación al cambio climático para el sector turismo donde el sector privado juegue un papel preponderante y se colabore de manera multisectorial	Existen iniciativas individuales e implementadas ya sea por necesidad o por marketing, sin que necesariamente estén alineadas a una estrategia de país	
	CC, AT	Implementar programas para la estimación de "huella de carbono" y "huella hídrica" en el sector turismo		
fBUR	CC	Generación de normativas, regulaciones y acuerdos interinstitucionales para los diferentes sectores	Actualmente, el país desarrolla la Iniciativa para la Transparencia en la Acción Climática (ICAT) así como el establecimiento de un sistema nacional de MRV	Se identifican cuatro instituciones clave para el funcionamiento de sistema MRV: CNCCMDL; Ministerio de Medio Ambiente; MEPyD; y la ONE
		Definición de roles para cada uno de los actores del MRV nacional		
		Aumento de las capacidades del personal a nivel nacional, subnacional y empresarial para el óptimo funcionamiento de esquemas de MRV		
	CC, AT	Definición de estándares y metodologías para los diferentes niveles del MRV		
	CC, AT	Desarrollo e implementación de instrumentos para acceder a financiamientos del Sistema MRV		
CC, AT	Establecimiento de incentivos tributarios para fomentar la inversión del sector privado en proyectos bajos en carbono			
	AT, RF	Creación de un portafolio de proyectos de generación de electricidad con fuentes	Nacidas durante el proceso de elaboración del	

		renovables, Incluyendo una estrategia de financiación	fBUR y recolectadas a partir del juicio de expertos, experiencia y percepción de los especialistas involucrados como autores de capítulos	
	CC, AT, RF	Estudios técnicos para almacenamiento energético		
	RF	Evaluación del Potencial de Mitigación de las líneas del metro de Santo Domingo		
	CC, AT, RF	Estudios de penetración de vehículos más eficientes (i.e., híbridos, eléctricos)		
	AT, RF	Apoyo para la presentación de una NAMA basada en tecnologías de bioenergía		
	RF	Implementación de eficiencia energética y otras tecnologías para la producción de cemento		
	RF	Vinculación de las acciones y medidas de mitigación con las estrategias de género y juventud		
	RF	Programa masivo de eficiencia energética y Producción más Limpia en MIPYMES		
	AT, RF	Normativas para la eficiencia energética en edificaciones comerciales y residenciales		
	AT, RF	Creación de un observatorio de NDCs y del monitoreo de la mitigación y adaptación		
	AT, RF	Estudios para establecer un sistema de recaudo, impuestos, incentivos y limitaciones basadas en las emisiones de CO ₂ eq		
	AT, RF	Elaboración de mapas de ruta para la descarbonización de las industrias de cemento, electricidad y turismo		
	AT, RF	Creación de un portafolio de proyectos de generación renovable, Incluyendo una estrategia de financiación		
NDC-RD 2020	CC, AT	Aumento de las capacidades para la sistematización de información y datos relacionados con el cambio climático y los INGEI, a nivel nacional, local y empresarial	El país ha lanzado el Plan de Acción para implementar la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) bajo el Acuerdo de París, lo cual servirá de base para la planificación, coordinación,	CNE, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente, CNCCMDL, academia, organismos internacionales, empresas privadas y relacionadas a la cadena de
	CC, AT, RF	Establecimiento de esquema para el reporte, seguimiento y evaluación de la información sobre emisiones sectoriales de manera sistematizada		

			movilización de recursos y transparencia para el periodo del plan de acción actualizado en 2022-2025 en la urgente implementación de la NDC-RD 2020 entre el gobierno y los socios para trabajar juntos y lograr los objetivos climáticos y de desarrollo de la República Dominicana	producción en el sector energético
CC, AT	Establecimiento de normativas y ambiente propicio que faciliten, incentiven y promuevan la implementación de nuevas tecnologías ambientalmente más sostenibles para el sector energético, tales como la Ley N o 57- 07 sobre incentivos al desarrollo de fuentes renovables y la ley 103-13 sobre el incentivo a la importación de vehículos de energía no convencional			CNE, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y CNCCMDL
CC, AT	Establecimiento de planes estratégicos en el subsector transporte que promueva el desarrollo de una economía baja en carbono			INTRANT
AT	Aumento de las capacidades del personal a nivel nacional, subnacional y empresarial para un mejor dominio de alternativas y tecnologías para el sector transporte y energético			CNE, Ministerio de Medio Ambiente, CNCCMDL y academia

Fuente: (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020)

Convenciones: CC = Creación de Capacidades; AT = Asistencia Técnica (puede incluir Transferencia de Tecnologías); RF= Recursos Financieros

Anexo IV. Encuesta aplicada

Imagen 1. Anexo IV

Sección 1 de 2

Análisis de necesidades para fortalecimiento de capacidades en República Dominicana para un Marco de Transparencia Reforzado

Actualmente el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y el Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF), con el apoyo de la ONU medio ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), ejecuta el proyecto Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT), un proyecto que busca desarrollar las capacidades requeridas para generar información con la amplitud, periodicidad, pertinencia y exactitud necesarias para preparar los reportes nacionales relacionados a transparencia climática.

El siguiente cuestionario tiene como objetivo determinar las necesidades y prioridades de República Dominicana en relación al fortalecimiento de las capacidades en mitigación del cambio climático, así como la recolección y estandarización de los datos de actividad, según los sectores de IPCC (Energía, IPPU, AFOLU, Residuos); en correspondencia con un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación para las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Es por esto que le solicitamos, complete dicha encuesta para contar con sus aportes en relación al tema. No le tomará mas de 10 min!

Género *

Femenino

Masculino

Prefiero no contestar

Rango de edad al que pertenece

entre 18 y 35 años

Mayor a 35 años

Sector al que pertenece *

- Sector privado
- Sector gubernamental
- Gobiernos locales
- Sociedad civil
- Academia
- Organizaciones de cooperación internacional
- Otra...

Cargo que ocupa

Texto de respuesta breve

Nombre de la Institución que representa

Texto de respuesta breve



Sección 2 de 2

Análisis de necesidades para la creación de capacidades en transparencia climática

Tenga en cuenta que la palabra CONOCIMIENTO indica la acción en cada una de las preguntas

Establezca según su opinión el nivel de relevancia que tienen los siguientes contenidos formativos para cambio climático. El rango establecido es del 1 al 4, siendo 1 "No considerado", 2 "Poco relevante", 3 "Relevante" y 4 "Muy relevante"

	1 (No considerado)	2 (Poco relevante)	3 (Relevante)	4 (Muy relevante)
Convención Marco ...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Protocolo de Kyoto	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Protocolo de Montr...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acuerdo de París	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Enmienda de Kigali	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Interacción de los ...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estrategia Naciona...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fondos financieros...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de Inven...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de esce...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Estrategias de miti...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de siste...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mercados de carbo...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Economía circular	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cambio climático y...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Seguimiento a las ...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Comunicaciones N...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Directrices del IPC...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Modelaciones de ri...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Negociaciones Cli...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acciones de Mitiga...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Desde el sector privado, marque la/s opción/es que considera son necesidades prioritarias para el fortalecimiento de capacidades en transparencia climática *

- Acción de divulgación, sensibilización y capacitación para la implementación a nivel nacional de la NDC-R...
- Conocimiento sobre los sectores y subsectores que generan datos propios para la posterior compilación ...
- Reporte periódico de acciones de mitigación en una plataforma electrónica actualizada, a nivel nacional



Valoración de las capacidades en temas de transparencia climática para República Dominicana

	Capacidad Baja	Capacidad Básica	Capacidad Modera...	Capacidad Alta
Capacidades instit...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Comunicacion en ...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inventarios de emi...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Instrumentación, e...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mejoramiento y/o c...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo y transfe...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocimiento del ...	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

COMENTARIOS

Texto de respuesta largo

.....

Anexo V. Propuesta de programa formativo en cambio climático

Tabla 6. Anexo V

Módulos	Horas
Módulo 1. Elementos para la transparencia climática	8
1.1 Generalidades de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)	1
1.2 Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, siglas en inglés)	1
1.3 Elementos transversales y medios de implementación	1
1.4 Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	1
1.5 Marco de transparencia reforzado (MRV, fBUR, BTR, Comunicaciones Nacionales y otros elementos para la transparencia climática)	2
1.6 Acuerdos interinstitucionales para los sistemas de transparencia climática (INGEI)	1
1.7 Mecanismos financieros para la acción climática	1
Módulo 2. Principios básicos para la realización de los inventarios de GEI.	16
2.1. Directrices 2006 Vs. Directrices 2019	2
2.2 Directrices IPCC 2006 (Orientación general y generación de informes)	2
2.3 Resultados y tareas de la fase de planeación (Generalidades)	1
2.3.1 Técnicas para la recolección de datos de actividad	2
2.3.2 Identificación de factores de emisión	1
2.3.3 Selección Metodológica y conversión de datos	2
Gases de GEI (Directos e Indirectos) y su potencial de calentamiento global (PCG)	0.30
2.3.4 Categorías principales y otras que ocurren	0.30
2.3.5 Consistencia en la serie temporal y claves de notación	1
2.3.6 Garantía y control de calidad	1
2.3.7 Verificación e incertidumbre	1
2.3.8 Formato de reporte para Inventarios Nacionales	2
Módulo 3. Estimaciones de las emisiones y absorciones por sector/categoría	20
3.1 Estimación de las emisiones en las categorías principales para el sector Energía.	4
3.2 Estimación de las emisiones en las categorías principales para el subsector transporte	4
3.3 Estimación de las emisiones en las categorías principales para el sector Uso de Productos y Procesos Industriales.	4
3.4 Estimación de las emisiones y absorciones para las categorías principales para el subsector forestal	4
3.5 Estimación de las emisiones para las categorías principales para el subsector agricultura y uso de suelo	4
3.6 Estimación de las emisiones en las categorías principales para el sector Desechos	4
Módulo 4. Uso de herramienta: Inventory Software IPCC.	16
4.1 Generalidades y actividades previas al uso de la herramienta	4
4.2 Prácticas para el uso del software	8
Actividad final: Generación de las tablas finales por las categorías principales en los sectores del INGEl, a partir de los datos introducidos en el software	4
Totales	60

Fuente: Equipo Técnico Proyecto CBIT-RD

Anexo VI. Decreto MRV No.541-20



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 541-20

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el artículo 194 de la Constitución de la República Dominicana, el Estado tiene como prioridad la formulación y ejecución de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la República Dominicana es signataria de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, la que establece que las partes signatarias, bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, transmitirán a la Conferencia de las Partes de la convención, mediante la Secretaría, los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción por los sumideros, la descripción general de las medidas que ha adoptado o prevé adoptar para aplicar la convención.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático se establece que las partes signatarias promueven y apoyan el desarrollo, aplicación, difusión y transferencia de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero, así como la conservación y reforzamiento de los sumideros y depósitos de los gases, y la investigación científica, tecnológica, técnica y socio-económica.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la República Dominicana es signataria del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la que bajo compromiso de partes se formularán, aplicarán y actualizarán periódicamente programas nacionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la República Dominicana es signataria del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, el cual establece que, con el fin de fomentar la confianza mutua, y de promover la aplicación efectiva, se establece un marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva.

✓

1





LUIS ABINADER

— PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA —

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Acuerdo de París establece que el propósito del marco de transparencia es dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes y de las medidas de adaptación adoptadas por las Partes, incluidas las buenas prácticas, las prioridades, las necesidades y las carencias.

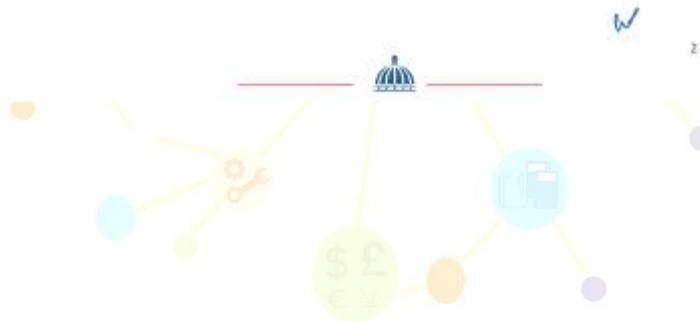
CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Ley núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, indica que las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes objetivos y líneas de acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana, incluyendo el cambio climático, cuyo indicador principal es el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo establece el Eje 3 que define una economía sostenible, integradora y competitiva, la cual es territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva al mercado global, generando energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible con el objetivo de innovar hacia la responsabilidad social.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo, en su artículo 10, establece que el Eje 4 define una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible, que se adapta al cambio climático, gestionando con equidad y eficacia los riesgos y protección al medio ambiente y los recursos naturales.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, refiere los Consejos Consultivos al servicio de la Presidencia de la República, los cuales son creados mediante decreto bajo dependencia del presidente de la República para la consulta de las políticas públicas sectoriales con vocación transversal.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que la Ley núm. 64-00, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, crea el Sistema Nacional de Información de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que la Ley núm. 496-06, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, lo designa como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Esta ley, en su artículo 17, establece que el Viceministerio de Cooperación Internacional tiene la responsabilidad de dar seguimiento a los programas y proyectos ejecutados en el marco de la cooperación internacional no reembolsable.

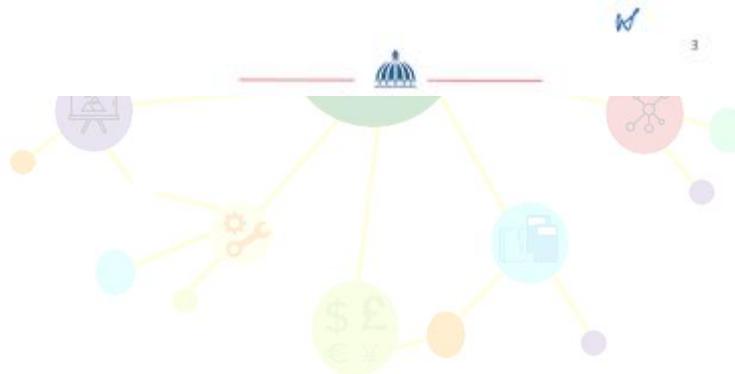
CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO: Que la Ley 498-06, que crea el Sistema de Planificación e Inversión Pública, en su artículo 37, establece que el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública distinguirá los proyectos de inversión en ejecución, el cual emite el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, en el Informe de Ejecución Presupuestaria.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que la Ley No. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales contempla como función "la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras y sociales."

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO: Que el decreto núm. 601-08 que crea al Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, que tiene entre sus funciones formular, diseñar y ejecutar políticas públicas relativas a medidas de mitigación de gases de efecto invernadero, así como la coordinación interinstitucional que habiliten escenarios para acciones climáticas.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO: Que el decreto núm. 269-15, que establece la Política Nacional de Cambio Climático establece que el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, son los responsables de incorporar, de manera transversal, en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, medidas climáticas.

CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO: Que mediante el Decreto núm. 23-16, crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (CDS), la cual una agenda nacional conceptualizada y formulada en la visión, objetivos y metas contenidos en la



Recorte rectangular



LUIS ABINADER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), con el propósito de pañar el diseño de políticas y estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional, así como para orientar los esfuerzos públicos y privados hacia una sociedad más próspera e inclusiva, complementando la visión y el alcance de la END 2030.

CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO: Que la decisión núm. 18/CMA.1, como anexo al reporte de la Conferencia de las Partes, como reunión de las partes para el Acuerdo de París, celebrada en Katowice, Polonia, establece las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.

CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO: Que la Iniciativa para la Acción Climática y Transparencia (ICAT) busca apoyar países a mejorar sus sistemas de transparencia en el marco del Acuerdo de París, el cual está siendo ejecutado en la República Dominicana a través del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

CONSIDERANDO VIGÉSIMO: Que el sector empresarial de la República Dominicana tiene un alto interés en el cumplimiento con el Acuerdo de París, la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) y otros acuerdos en materia de transparencia a nivel nacional e internacional, con el proceso de Articulación Empresarial para la Acción Climática costando con una "Guía General para la Acción Climática en la República Dominicana", del año 2017.

CONSIDERANDO VIGÉSIMO PRIMERO: Que en octubre de 2019, se firmó la Declaratoria de Compromiso para la Articulación Empresarial a la Acción Climática en la República Dominicana, en la que el sector empresarial se compromete incrementar la transparencia en la contabilidad de emisiones, su reducción y esfuerzos de adaptación, aportar a la plataforma de acciones de mitigación, y a la actualización de los reportes nacionales establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.



4





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de fecha 9 de mayo de 1992.

VISTO: El Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

VISTO: El Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

VISTO: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

VISTO: La Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030.

VISTO: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública;

VISTO: La Ley núm. 64-00 que crea al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VISTO: La Ley núm. 496-08, que crea al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;

VISTO: La Ley núm. 5096 sobre Estadísticas y Censos Nacionales;

VISTO: La Ley núm. 49-38, que crea la Liga Municipal Dominicana;

VISTO: La Ley núm. 176-06 sobre el Distrito Nacional y Municipios;

VISTO: La Ley núm. 5994 que crea el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado;

VISTO: La Ley núm. 8-65 que crea al Ministerio de Agricultura;

VISTO: La Ley núm. 532, que modifica la Ley núm. 346, sobre Promoción Agrícola;

VISTO: La Ley núm. 6142, que crea al Banco Central de la República Dominicana;



5





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: La Ley núm. 100-13, que crea al Ministerio de Energía y Minas;

VISTO: La Ley núm. 125-01, General de Electricidad;

VISTO: La Ley núm. 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

VISTO: La Ley núm. 491-06 sobre Aviación Civil;

VISTO: La Ley núm. 70-70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana;

VISTO: El Decreto núm. 601-8, que crea al Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio;

VISTO: El Decreto núm. 269-15 que establece la Política Nacional de Cambio Climático

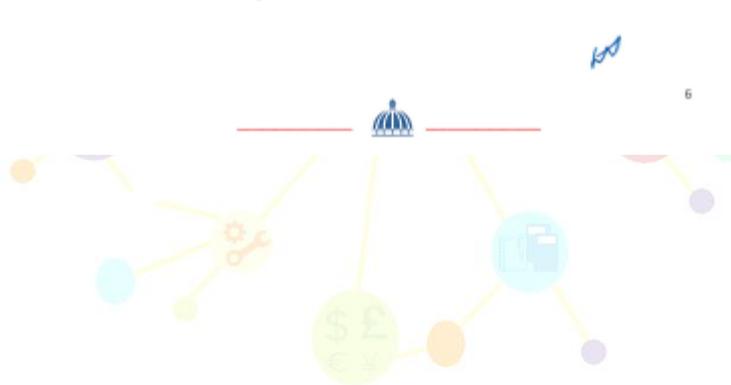
VISTO: El Decreto núm. 923-09, que otorga Liderazgo a la Corporación Dominicana de Empresas Estatales;

VISTO: La Resolución núm. 01/2014 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que crea el Sistema Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, junto con el Departamento de Inventario de Gases de Efecto Invernadero.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se crea el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero de la República Dominicana (MRV), con el objeto de constabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y ejecutar acciones de mitigación para garantizar el financiamiento orientado a impulsar acciones climáticas.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PÁRRAFO I. El sistema está dirigido y coordinado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, en virtud de lo establecido en el decreto 269-15, que establece la Política Nacional de Cambio Climático.

PÁRRAFO II. La finalidad del Sistema Nacional de MRV es establecer un esquema de medición, reporte y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, que debe estar compuesto por registros estadísticos ciertos que reflejen sus fluctuaciones, promoviendo la ejecución de acciones climáticas puntuales.

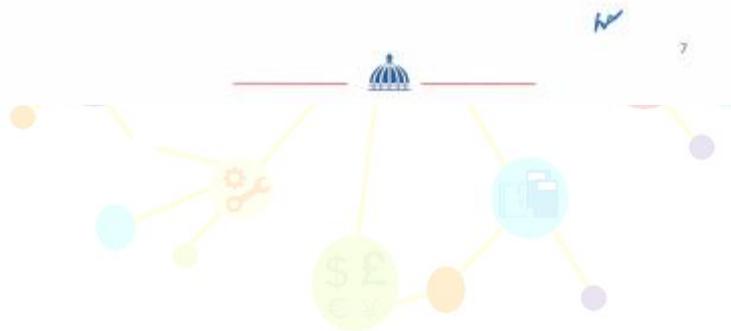
PÁRRAFO III. Todos los sistemas de información nacional, regionales o sectoriales que contengan información relevante al cambio climático, estudios de vulnerabilidad y de gestión de riesgo pueden operar en conjunto y enriquecer el Sistema Nacional de MRV.

PÁRRAFO IV. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, deberán incorporar de manera transversal en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, las medidas que se consideren necesarias para garantizar la implementación del Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación (MRV).

ARTÍCULO 2. El Sistema Nacional de MRV por 3 diferentes sistemas que reportan diferentes aspectos de la acción nacional para la contabilidad y mitigación de los gases de efecto invernadero.

- a) Sistema del inventario nacional de gases de efecto invernadero (INGEI).
- b) Sistema del registro de las acciones de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- c) Sistema del registro del apoyo y del financiamiento, del disponible, y del ejecutado, cuyo fin sea el de mitigar gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático.

ARTÍCULO 3. El Sistema MRV tiene alcance y aplicación en todo el territorio nacional y le es aplicable a toda persona, física o moral, que en la República Dominicana que genere o remueva gases de efecto invernadero de la atmósfera. A través de este sistema se reportan las emisiones





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

de gases de efecto invernadero generadas, las acciones de mitigación de GEI, así como todo tipo de financiamiento climático en todo el país.

PÁRRAFO I. Todo actor que implemente acciones que generen o reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero en territorio nacional tiene el deber de reportarlo al Sistema Nacional de MRV.

PÁRRAFO II. El sistema nacional de MRV crea una coordinación interinstitucional para facilitar la transparencia climática del país y que permita reportar a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el cumplimiento de la contribución nacional determinada (NDC, por sus siglas en inglés) de la República Dominicana.

DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDICIÓN, REPORTE Y VERIFICACIÓN (MRV)

ARTÍCULO 4. El Sistema Nacional de MRV tiene como objetivo fundamental la coordinación interinstitucional de los diferentes reportes que se elaboran para transparentar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas a nivel nacional, así como el establecimiento de las medidas de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y el apoyo y financiamiento recibido para la acción climática.

PÁRRAFO I. El Sistema MRV de gases de efecto invernadero dará información para la elaboración de los siguientes instrumentos de informe, no limitados a los siguientes elementos:

- a) **Comunicaciones Nacionales.** Cada cuatro años la República Dominicana deberá realizar una comunicación nacional, en cumplimiento con los compromisos establecidos en el artículo 12 de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (CMNUCC), correspondiente al nivel de desarrollo nacional al momento de elaborar el reporte.
- b) **Informe Bienal de Actualización.** Estos informes de actualización deberán rendirse cada dos años, siendo elaborados en cumplimiento con la decisión 2/CP.17, la de Decimoséptima Conferencia de las Partes.
- c) **Informe Bienal de Transparencia.** Estos informes de transparencia deberán rendirse cada dos años, siendo elaborados en cumplimiento con la decisión 18/CMA.1.





LUIS ABINADER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PÁRRAFO II. Los componentes del Sistema MRV tendrán como lineamientos lo establecido en el artículo 2 y 3 del presente Decreto.

ARTÍCULO 5. Se crea el Sistema del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), como instrumento desarrollado para contabilizar, compilar y reportar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en el país, de sus principales fuentes y sumideros existentes, con el fin de apoyar las acciones nacionales para la adaptación y la mitigación del cambio climático, de manera no limitativa, en los cuatro sectores económicos y productivos siguientes:

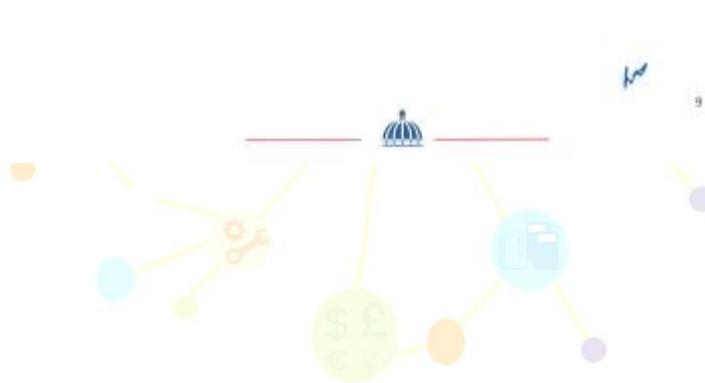
- a) Energía (compuesto por los datos de generación eléctrica y transporte)
- b) Desechos
- c) Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU, por sus siglas en inglés)
- d) Procesos industriales y uso de productos (IPPU, por sus siglas en inglés)

PÁRRAFO I. En caso de incluirse otro sector o cambiar la estructura de los sectores, dentro de los renglones establecidos por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), la coordinación del Sistema MRV tendrá la potestad de acogerse a esos lineamientos.

PÁRRAFO II. Las emisiones de gases de efecto invernadero se calcularán anualmente, de manera que se pueda publicar un inventario nacional de gases de efecto invernadero cada dos años, con la metodología que propone la IPCC para los inventarios de gases de efecto invernadero.

La coordinación del INGEI, determina el nivel de especificación en el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero.

PÁRRAFO III. El proceso de verificación de la información del inventario nacional de gases de efecto invernadero controla y asegura la calidad de los datos. Esta verificación y control esta ejercida de la siguiente manera, por las instituciones descritas a continuación:





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- a) La Oficina Nacional de Estadística realiza el control de la calidad de los datos utilizados para calcular el inventario nacional de gases de efecto invernadero, validando la información suministrada y la digitada durante el proceso del cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- b) Los sectores emisores suministran la base de datos utilizada para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero a la Oficina Nacional de Estadística, para la validación de los datos.
- c) La Oficina Nacional de Estadística confirma a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las demás sectoriales responsables de reporte, la validación de la información, como instrumento inicial del control de la calidad de los datos.
- d) El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales conjuntamente con el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio designarán una entidad coordinadora que liderará el trabajo de Aseguramiento de la Calidad del proceso de cálculo del inventario nacional de gases de efecto invernadero, en función a las actualizaciones de las guías metodológicas del IPCC.

ARTÍCULO 6. Se crea el Sistema Nacional de Registro de Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (MRV de Acciones de Mitigación) que consiste en una plataforma de registro de cualquier proyecto o iniciativa que reduzca o evite emisiones de gases de efecto invernadero, para monitorear el esfuerzo de los sectores público, privado, academia y sociedad civil de reducir los gases de efecto invernadero en el territorio nacional.

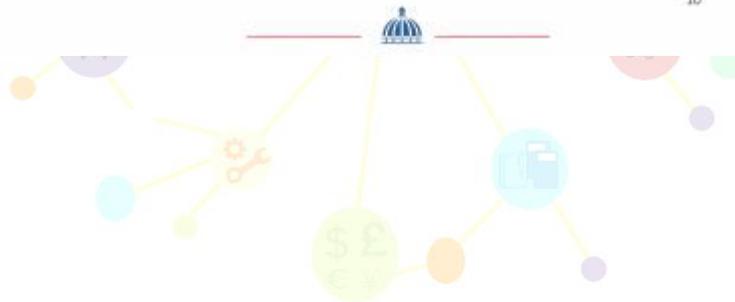
PÁRRAFO I. El Sistema Nacional de Registro de Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero está respaldado por una plataforma electrónica pública, a la cual tienen acceso todos los actores interesados en reportar las acciones de mitigación que estén ejecutando.

PÁRRAFO II. El MRV de las Acciones de Mitigación es el monitoreo, reporte y verificación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los diferentes sectores del INGEI.

PÁRRAFO III. Todo actor e institución que registre o lleve a cabo acciones de mitigación, tiene el deber de reportar los proyectos, programas o iniciativas que ejecute, por lo menos una vez cada año al Sistema Nacional de Registro de las Acciones de Mitigación.



10





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PÁRRAFO IV. La coordinación del MRV de Acciones de Mitigación determinará las fechas calendario específicas para recibir estas informaciones.

PÁRRAFO V. El MRV de Acciones de Mitigación se complementa con el registro de las acciones de mitigación realizadas por particulares, empresas, academia y sociedad civil, las cuales son reportadas directamente al Sistema Nacional de Registro de las Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

ARTÍCULO 7. Se crea la Unidad de Registro de Proyectos de Acción Climática, como espacio en el que se reciben propuestas de todos los sectores y actores de acción climática, con el fin de ser registrados para su evaluación y monitoreo. Tendrá su sede en el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

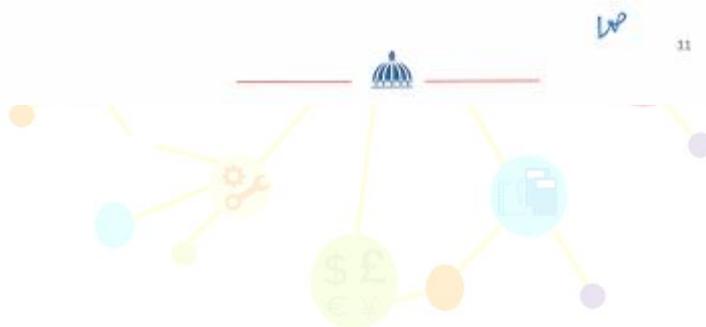
ARTÍCULO 8. Se crea el Sistema Nacional de Registro del Apoyo y Financiamiento para el Cambio Climático (MRV de Apoyo), que tiene como fin monitorear, reportar y transparentar los apoyos y aportes financieros recibidos para la acción climática, así como el financiamiento disponible para ejecutar medidas de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

PÁRRAFO I. Toda persona física o moral, pública o privada que genere u obtenga información relevante al financiamiento o apoyo en especie para cualquier acción climática tiene el deber de reportar al Sistema Nacional de Registro del Apoyo y Financiamiento para el Cambio Climático.

DE LOS ROLES INSTITUCIONALES DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL MRV

ARTÍCULO 9. En el marco del Sistema MRV el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el Sistema Nacional de MRV, administrando y compilando los diferentes reportes dentro del sistema;
- b) Preparar los respectivos informes internacionales de transparencia (Informes Binales de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés), Comunicaciones Nacionales (CN), e





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Informes Bienales de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés) y remitir ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- c) Coordinar y administrar el sistema de registro de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero que se ejecutan en el territorio nacional;
 - d) Reportar las inversiones del sector privado para la ejecución de su acción climática al MEPyD, mediante el MRV de Apoyo;
 - e) Enriquecer el Informe de MRV de Apoyo con los datos que haya obtenido de todas las fuentes pertinentes y con su pericia técnica;
 - f) Albergar y openativizar la Unidad de Registro de Proyectos de Cambio Climático.

ARTÍCULO 10. En el marco del Sistema MRV el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero en la Dirección de Cambio Climático a través de su Departamento de Gases de Efecto Invernadero, articulando toda la información de los diferentes sectores para la formulación del inventario.
- b) Coordinar y calcular las emisiones del INGEL del sector desechos, articulando toda la información de emisión de gases de efecto invernadero entre las instituciones y actores siguientes:
 - i) La Liga Municipal Dominicana (LMD);
 - ii) Los ayuntamientos;
 - iii) Empresas recicladoras;
 - iv) Asociaciones Sin Fines de Lucro;
 - v) El Instituto Nacional de Agua Potable (INAPA);
 - vi) El Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI);
 - vii) Las Corporaciones de Acueducto y Alcantarillado.
- c) Calcular las emisiones del INGEL correspondientes a la silvicultura, dentro del sector AFOLU.
- d) Remitir el informe del Inventario Nacional de gases de efecto invernadero al Consejo Nacional para el Cambio Climático.

12





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

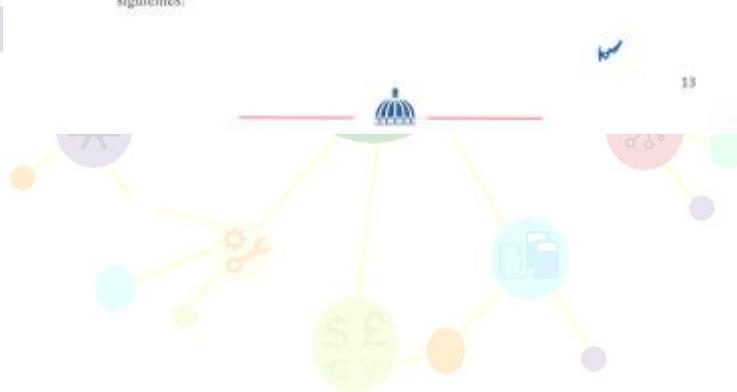
- e) Compilar toda la información requerida para los inventarios de gases de efecto invernadero de los sectores Desechos y Silvicultura, los cuales son de su competencia y autoridad.
- f) Recopilar la información requerida para el INGEI del sector IPPU, mediante los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), con apoyo del Banco Central, según indicado el artículo 11 del presente decreto.
- g) Compilar y registrar ante el MRV de Acciones de Mitigación, todos los proyectos, programas e iniciativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que ejecute bajo su competencia, así como aquellas que pueda identificar de otros sectores, que les sean reportadas y la conservación de sumideros de estos gases.

ARTÍCULO 11. En el marco del Sistema MRV el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el Sistema de MRV de Apoyo, compilando y reportando todo el aporte recibido, de cualquier especie, incluyendo el financiamiento disponible y el ejecutado por el país para las acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático, a través del Viceministerio de Cooperación Internacional.
- b) Reportar al MRV de Apoyo a la cooperación internacional no reembolsable para la acción climática, recibida por el país, mediante el Viceministerio de Cooperación Internacional.
- c) Reportar al MRV de Apoyo la cooperación internacional no reembolsable para la acción climática, recibida por las Asociaciones Sin Fines de Lucro, que se encuentren registradas bajo el Régimen de Fomento a las Asociaciones Sin Fines de Lucro, mediante el Viceministerio de Planificación.
- d) Remitir el informe del MRV de Apoyo al Consejo Nacional para el Cambio Climático;

ARTÍCULO 12. En el marco del Sistema MRV el Ministerio de Energía y Minas tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, del sector Energía.
- b) Calcular las emisiones y preparar el INGEI del sector energía, articulando toda la información de emisión de gases de efecto invernadero, entre las instituciones y actores siguientes:





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- i) La Comisión Nacional de Energía (CNE).
 - ii) El Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (OC SENI).
 - iii) La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).
 - iv) Generadoras aisladas.
 - v) El Instituto de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).
 - vi) El Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (MICM).
 - vii) El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).
 - viii) Fuerza Aérea Dominicana.
 - ix) La Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).
- c) Reportar al MRV de Acciones de Mitigación los proyectos e iniciativas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético.

ARTÍCULO 13. En el marco del Sistema MRV el Ministerio de Agricultura, tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, correspondiente a las emisiones generadas por la actividad agrícola, dentro del sector AFOLU.
- b) Calcular las emisiones y preparar el INGEL, correspondientes a Agricultura, dentro del sector AFOLU, articulando toda la información de emisión de gases de efecto invernadero, entre las instituciones y actores relevantes:
 - i) La Dirección General de Ganadería.
 - ii) El Consejo Nacional para Reglamentación y Fomentación de la Industria Lechera (CONALECHE).
 - iii) El Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE).
 - iv) Empresas agrícolas.
 - v) Asociaciones Sin Fines de Lucro.
- c) Reportar al MRV de Acciones de Mitigación los proyectos e iniciativas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrícola.

ARTÍCULO 14. En el marco del Sistema MRV el Ministerio de Hacienda tiene las siguientes funciones:





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- a) Reportar al MRV de Apoyo, a través de la Dirección General de Crédito Público, la cooperación internacional reembolsable, en función al registro de todas las operaciones de crédito público en que participen las instituciones del Estado.
- b) Reportar al MRV de Apoyo, a través de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), la inversión que realiza el Estado para ejecutar acciones de mitigación de los gases de efecto invernadero y medidas de adaptación al cambio climático.

ARTÍCULO 15. El Banco Central de la República Dominicana tiene las atribuciones de proporcionar información relativa a la producción y económicos de aquellos actores que hayan dado su consentimiento expreso, para fines del cálculo del INGEI de IPPU.

ARTÍCULO 16. La Oficina Nacional de Estadísticas ejerce el control de la calidad de los datos en el proceso de la instrumentación del INGEI.

ARTÍCULO 17. El presente decreto deroga y sustituye cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

ARTÍCULO 18. Envíese al Banco Central de la República Dominicana, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al Ministerio de Agricultura, al Consejo Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, y a la Oficina Nacional de Estadística para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER

15

